

Municipalidad Distrital de Buenos Aires San Martín - Picota



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

26 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

RENGIFO CHISTAMA, HENRY

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	JIMENEZ VILLACORTA, JESSICA GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	RUIZ TRIGOZO, ELGER ASESOR LEGAL
Miembro 1 :	VASQUEZ DELGADO, MADAI GLADELY MIEMBRO
Miembro 2 :	JIMENEZ VILLACORTA, JESSICA MIEMBRO
Miembro 3 :	JIMENEZ VILLACORTA, JESSICA MIEMBRO
Miembro 4 :	JIMENEZ VILLACORTA, JESSICA MIEMBRO
Miembro 5 :	GONZALES RENGIFO, LARISSA STEPHANY MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Buenos Aires alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 34,3%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 4 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 504 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 508 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Buenos Aires No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Buenos Aires se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 480 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 400 miles) fue de 34,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Buenos Aires	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	124	142	221	480
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 533	1 510	1 315	1 400
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	14	17	15	14
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	8,1	9,4	16,8	34,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 4 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 504 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 508 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Buenos Aires	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 225	1 227	1 644	1 504
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	938	872	1 266	1 508
IC - GCNF (Miles de soles)	287	355	378	-4
Límite RF ACC	14	17	15	14

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 018 miles, registrando una reducción de S/3 177 miles (34,6%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 116 miles, monto superior en -19,7% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 1 388 miles, monto inferior en 7,4% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 499 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 814 miles, lo que representa una reducción de S/ 1 326 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 37,7% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (39,2%) y en personal CAS(56,5%). El gasto de personal nombrado aumenta en 4,2 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 6 306 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 7 875 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 1 796 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 55 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	1 225	3 014	9 195	6 018	-3 177	-34,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	167	194	145	116	-29	-19,7
A1.1. Impuesto Predial	15	26	11	48	36	324,5
A1.2. Tasas	0	14	23	12	-11	-47,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	11	30	14	-16	-54,4
A1.4. Otros ingresos propios	152	143	81	43	-38	-46,9
A2. Transferencias Corrientes	1 057	1 033	1 499	1 388	-112	-7,4
A2.1. FONCOMUN	918	944	826	1 176	351	42,5
A2.2. Canon 1/	4	7	2	7	6	353,1
A2.3. Recursos Ordinarios	45	45	348	56	-292	-83,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	90	37	324	148	-176	-54,3
A3. Transferencias de Capital	0	1 787	7 551	4 514	-3 037	-40,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	30	7 551	0	-7 551	-100,0
A3.2. Otros	0	1 757	0	4 514	4 514	0,0
B. Gastos No Financieros	1 335	1 308	9 140	7 814	-1 326	-14,5
B1. Gasto en personal	581	633	860	1 184	324	37,7
B1.1. Personal Nombrado	108	131	138	143	6	4,2
B1.2. CAS	147	91	208	325	117	56,5
B1.3. Servicios Profesionales 2/	326	411	515	716	201	39,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	357	239	406	324	-82	-20,3
B2.1. Mantenimiento	0	7	17	0	-17	-100,0
B2.2. Cargas Sociales	25	27	13	11	-2	-13,4
B2.3. Otros	331	204	376	312	-64	-16,9
B3. Gasto en Capital	397	435	7 875	6 306	-1 568	-19,9
B3.1. Inversión	397	435	7 875	6 306	-1 568	-19,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-110	1 707	55	-1 796	-1 851	-3 389,8
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-110	1 707	55	-1 796	-1 851	-3 389,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 480 miles, lo que representa un incremento de 117,1 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 459 miles, se incrementó en 125,8% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 125,8%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 19 miles registrando un incremento de 9,0% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 95,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,5% y la Deuda Real 4,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	105	123	203	459	256	125,8	95,5
A. Pasivo Corriente	105	123	203	459	256	125,8	95,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	46	46	46	47	1	2,6	9,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	54	72	154	386	232	150,9	80,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	4	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	2	4	26	23	635,9	5,4
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	25	25	25	0	-25	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	2	2	413,7	0,5
ESSALUD	0	0	0	1	1	589,1	0,3
ONP	0	0	0	1	1	286,6	0,2
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	20	18	18	19	2	9,0	4,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	4	2	1	1	1	81,8	0,3
AFP PROFUTURO	15	16	17	18	1	5,5	3,7
AFP PRIMA	1	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	124	142	221	480	259	117,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 18 miles en el 2016 y S/ 18 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 0 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Los contribuyentes no muestran disposición al pago de los impuestos, debido a las consecuencias económicas que dejó el COVID19

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Crecimiento en el gasto del personal nombrado por reposiciones judiciales y elevado gasto en personal por servicios de terceros

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Incrementos de pasivos por sentencias judiciales, impuestos, contraprestaciones de gestiones pasadas

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Buenos Aires tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Buenos Aires en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	8,1	9,4	16,8	34,3	34,1	31,1	34,1	34,1

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	287 221,2	355 028,3	378 284,3	-3 920,2	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Buenos Aires ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	ANALISIS Y SINCERAMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE PASIVOS	Contabilidad	Informe de avance de depuración y sinceramiento	20/12/2022
	SINCERAMIENTO DE LAS CUENTAS DE SENTENCIAS JUDICIALES	Contabilidad	Informe de avance de depuración y sinceramiento	20/12/2022
	REMITIR LOS REPORTES DE GASTOS REALIZADOS	Tesorería	Informe de avance de depuración y sinceramiento	20/12/2022
	REVISION Y DEPURACION DE RUBROS CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES - CORRIENTE	Contabilidad	Informe de avance de depuración y sinceramiento	20/12/2022

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	LINEAMIENTO PARA QUE TODAS LAS AREAS INVOLUCRADAS A LA RENDICION DE CUENTAS CIERREN DE MANERA OPORTUNA EN NO DEJAR DEVENGADOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO	Tesorería	Informe de avance de depuración y sinceramiento	20/12/2022
	LINEAMIENTO DE AUSTERIDAD DE GASTOS	Presupuesto	Informe de avance de depuración y sinceramiento	20/12/2022

Municipalidad Distrital de Buenos Aires
San Martín - Picota

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

